



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACUERDO N° 037

(- 7 JUL. 2014)

“Por el cual, se conceden facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira para efectuar modificaciones al presupuesto general de Rentas y Gastos de la vigencia 2014”

El Concejo Municipal de Palmira – Valle, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política en especial las conferidas en el artículo 167 del Decreto Ley 1333 de 1986 y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de julio 6 de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder facultades pro tempore por el termino de seis (6) meses al Alcalde Municipal de Palmira, para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, el primer (01) día del mes de julio de dos mil catorce (2014)

HUGO PERLAZA CALLE

Presidente

JUAN ALFREDO SALDARRIAGA C.

Primer Vicepresidente

JUAN CARLOS LUNA HURTADO

Segundo Vicepresidente

WILLIAM ANDREY
ESPINOSA ROJAS

Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

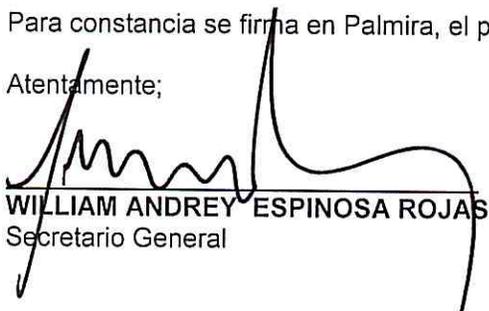
Que el Acuerdo Municipal N° "037" fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Veintisiete (27) de junio de dos mil catorce (2.014)

SEGUNDO DEBATE: Primero (01) de julio de dos mil catorce (2.014)

Para constancia se firma en Palmira, el primer (01) día del mes de julio de dos mil catorce (2.014)

Atentamente;


WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS
Secretario General

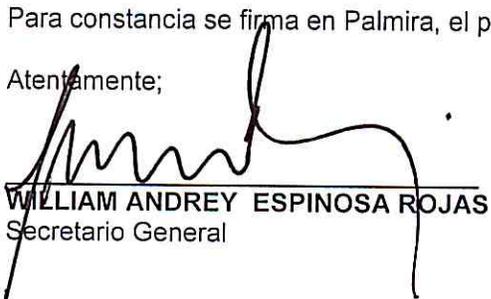
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° "037" fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, el primer (01) día del mes de julio de dos mil catorce (2.014)

Atentamente;

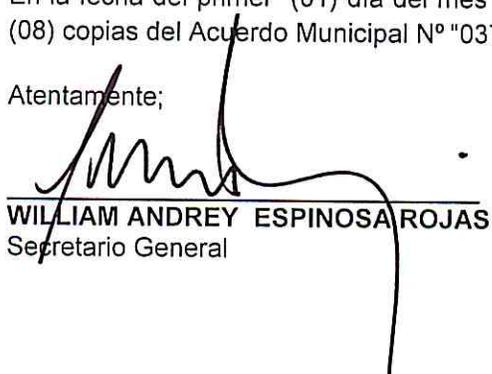

WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha del primer (01) día del mes de julio de dos mil catorce (2.014) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal N° "037" Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;


WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS
Secretario General

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA GENERAL	CÓDIGO: FO-ASA-011
	PROCESO: APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE	FECHA: 04-29-2011
	SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES	TRD:

El presente Acuerdo No. 037 "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO-TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2014", fue recibido el 02 de Julio de 2014, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.


JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO
 Secretario General (e)

ALCALDIA MUNICIPAL

Palmira, 07 de Julio de dos mil catorce (2014).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 037 "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO-TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2014", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CUMPLASE:

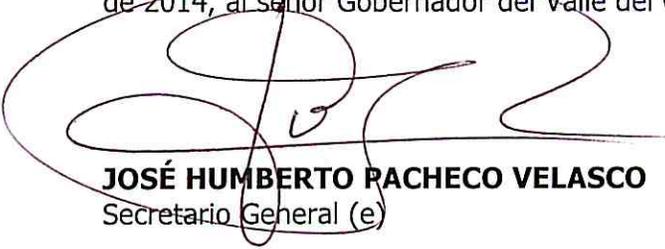

JOSÉ RITTER LOPEZ PEÑA
 Alcalde Municipal

Palmira, 08 de Julio de 2014.

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 037 del 07 de Julio de 2014, por la emisora Armonías del Palmar.


DIEGO FERNANDO LOZANO ARIAS
 Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy 09 de Julio de dos mil catorce (2014) remito el Acuerdo No. 037 del 07 de Julio de 2014, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.


JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO
 Secretario General (e)

Transcriptor: Fabiola M.

RADIO DIFUSORA

Armonías del Palmar

CARRERA 29 No. 32-90
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN NUESTRA RADIO
EMISORA AFILIADA
TELEGRAFOS Y CABLES
"ARMONIAS"

La administradora de la Emisora ARMONIAS DEL PALMAR, certifica que el día 08 de Julio de 2014, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el ACUERDO No. 037, "POR EL CUAL, SE CONCEDEN FACULTADES PRO – TEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA EFECTUAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2014".

ADMINISTRADORA

Luiz Arce de Besarano
LUZ ARCE DE BESARANO
C.C. 29.632.062 Palmira.

Palmira, Julio 08 de 2014.